

RESOLUCION Nº 96.1.1.1.1478  
OCT 21

13

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA TRANDINA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 2 de mayo de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA TRANDINA S.A. en los términos constantes de la referida escritura .

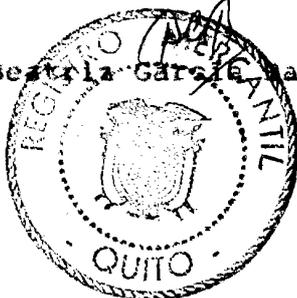
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo y Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución , en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución , y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

Dra. Beatriz García Banderas



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 80 del Registro Mercantil tomo 28. se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito, a 4 de Junio de 1996

EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Almeida M.